

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

NAVAS DEL REY

LICENCIAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la ordenanza general de tramitación de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Navas del Rey y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, que ha sido solicitado:

- Por don Mariano Maeso Aguilera, instalación de actividad en el local, sito en plaza del Príncipe, número 4, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de “bar-restaurante”.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, sito en plaza de España, número 1, en horario de ocho a catorce, de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Navas del Rey, a 12 de agosto de 2014.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/5.390/14)

